



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL.

REFERENCIA: ADMINISTRATIVA.

DICTAMEN DE IMPACTO  
AMBIENTAL MUNICIPAL No: DDUE/DIA/IV/35/2024.

**ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN,  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL  
FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E:**

ESTA DIRECCION DETERMINA:

- QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO, LAS OBRAS REFERIDAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- Y 7 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LO QUE NO REQUIERE SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL ANTE ESE INSTITUTO.

**OBRA:** CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.

**LOCALIDAD:** SAN RAMON, QUINTANA ROO.

**TIPO DE LOCALIDAD:** POBLADO RURAL.

**TOTAL DE PROYECTO:** 712.14 M2.

**PROMOVIDA:** POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

POR LO QUE ESTA DIRECCION NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE EL PRESENTE:

**DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**CONSIDERANDO:**

1. QUE LA OBRA A REALIZAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
2. EN ESTA OBRA SE EFECTUARÁ LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO.
3. EL PROYECTO RESPONDE A DESARROLLO URBANO ORDENADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, EN EL RUBRO DE CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS PUBLICOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

AV. BENITO JUAREZ ENTRE CALLE 61 Y AV. SANTIAGO PACHECO CRUZ, COL: CENTRO  
CORREO ELECTRONICO: [des.urbano\\_ecologia@fcpp@hotmail.com](mailto:des.urbano_ecologia@fcpp@hotmail.com).  
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO  
C.P. 77200

